

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno : 6379831



ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 77263

SANTIAGO, 25 de Abril de 2016

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA CASTRILLON RIVERA, Maria del Pilar de nacionalidad COLOMBIANA, se le otorgó visación de residencia TEMP. VINCULO CON CHILENO en la condición de TITULAR, por un año, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AN636508, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AS288836 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 17/03/2017.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMP. VINCULO CON CHILENO otorgada por un año, a la extranjera DOÑA CASTRILLON RIVERA, Maria del Pilar de nacionalidad COLOMBIANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AN636508 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AS288836, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 17 de Marzo de 2017.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/mmF
[315]25/04/2016



GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO